

Quilmes, 7 de noviembre de 2011

VISTO: El expediente N° 827-1426/11, y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la constitución del Consorcio Universitario de Carreras de Biotecnología.

Que es Consorcio se encuentra integrado por todas las Universidades Nacionales y Privadas que ofrecen Carreras de Biotecnología.

Que el Consorcio tiene por objeto trabajar en pos de la consolidación de las Carreras de Biotecnología ofrecidas en el país, mediante acciones conjuntas de cooperación educativa, científica y tecnológica, entre las Universidad que la integran.

Que es necesario declarar de interés académico para el Departamento de Ciencia y Tecnología la participación en este Consorcio.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión y de Investigación y Desarrollo del Consejo Departamental han emitido dictamen con despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Declarar de interés académico para el Departamento de Ciencia y Tecnología la participación en el Consorcio Universitario de Carreras de Biotecnología.

ARTÍCULO 2: Proponer al Consejo Superior el otorgamiento del aval institucional al Consorcio Universitario de Carreras de Biotecnología, y la suscripción del convenio pertinente.

ARTÍCULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION CD (CyT) N° 181/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología